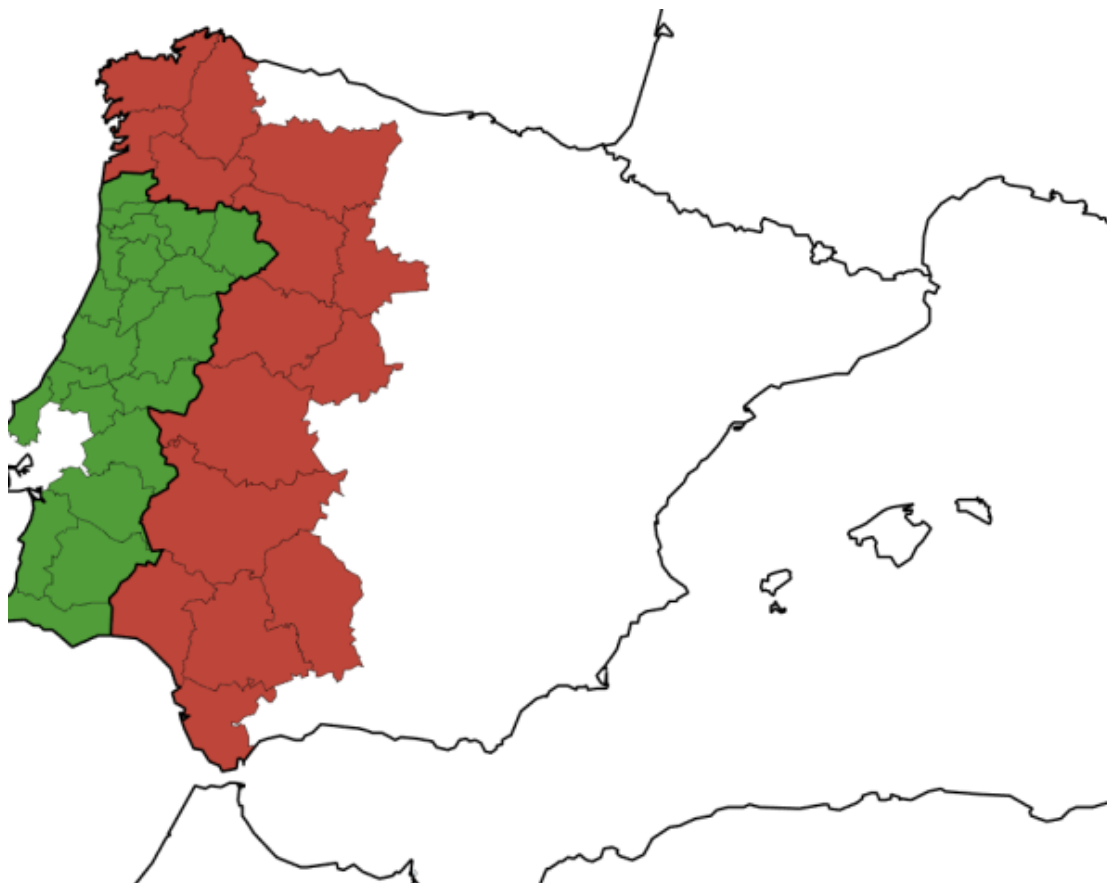




# Programa de Cooperación Interreg VI A España – Portugal (POCTEP) 2021 - 2027



## Programa de Vigilancia Ambiental



## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<b>Desarrollo del Programa</b> .....	4
<b>Anexo 1</b> .....	5
Indicadores de contribución del Programa a la financiación y al logro de los objetivos de las principales políticas y compromisos comunitarios y nacionales en las materias de medio ambiente y clima. ....	5
<b>Anexo 2</b> .....	10
Indicadores de resultado, de impacto y coste/efectividad medioambiental y climático de las operaciones con finalidad ambiental del Programa. ....	10

## Introducción

El programa de vigilancia ambiental del Programa Operativo de Cooperación Territorial se centrará sobre las operaciones de los objetivos específicos: OE 1.2; OE 1.3; OE 1.4; OE 2.1; OE 2.2; OE 2.4; OE 2.7; OE 4.6 y OE 5.2 teniendo en cuenta el anexo 1 y 2.

También serán objeto de seguimiento ambiental el OE 1.1 (desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas) y el OE Interreg (aumento la capacidad de las autoridades públicas, mejora de su cooperación o refuerzo de los mecanismos de gobernanza transfronterizos), si bien en este caso el seguimiento se limitará a identificar las operaciones cuya finalidad principal sea ambiental o climática, e indicar para cada una la política ambiental o climática a que va dirigida, los participantes de cada estado, la financiación FEDER y los resultados esperados/obtenidos.

El programa de vigilancia ambiental permitirá:

- a) Verificar el cumplimiento, a escala de cada operación, de las determinaciones, condiciones y medidas recogidas en la *Resolución de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración ambiental estratégica del Programa de Cooperación Territorial Europea España- Portugal 2021-2027*. (BOE 14/06/2022).
- b) Conocer la contribución real del Programa a la financiación y al logro de los objetivos de las principales políticas y compromisos de los estados participantes en materia de medio ambiente y clima, utilizando los indicadores del anexo 1.
- c) En el caso de operaciones de finalidad ambiental o climática, conocer su efectividad y su relación coste/beneficio, utilizando los indicadores del anexo 2.
- d) Adaptar su ejecución en el ciclo 2021-2027 y generar nueva información que permita mejorar la integración de los aspectos ambientales clave en siguientes ciclos de programación.

Para ello, cuando no sea posible su cálculo directo, se realizarán peticiones *ad hoc* a los beneficiarios principales de determinadas operaciones (operaciones que hayan indicado su contribución a estrategias ambientales; operaciones que hayan indicado su contribución a determinados indicadores; operaciones que hayan indicado su contribución a los objetivos medioambientales, etc.). Esta obligación de facilitar la información figura en el acuerdo firmado entre la Autoridad de Gestión y el Beneficiario principal.



## Desarrollo del Programa

Se establecen dos evaluaciones (informe intermedio e informe elaborado al cierre del programa) coincidentes con las evaluaciones previstas en el plan de seguimiento aprobado por el programa, sin perjuicio de la elaboración de informes “ad hoc” que permitan su uso como información ambiental de referencia aplicable a:

- Las modificaciones sustanciales del Programa aprobado, con la periodicidad que éstas tengan previstas.
- La elaboración del Programa del siguiente periodo de programación.
- Cuando sea necesario para mejorar o complementar los informes previstos de las principales políticas ambientales europeas.

Para conseguir mayores avances cualitativos y un proceso de mejora continua del ciclo de programación, se involucrará en el proceso de evaluación del programa (informe intermedio e informe final), a través de consultas, a una selección de centros del conocimiento independientes y relacionados con el territorio y las principales temáticas ambientales y climáticas tratadas, que puedan ayudar a orientar su seguimiento y evaluación, a interpretar sus resultados, a enriquecer sus conclusiones y a generar ámbitos de actuación innovadores en futuros ciclos de planificación. Ello al menos para las materias de biodiversidad, aguas, prevención y gestión de catástrofes y cambio climático.

En cada uno de los informes establecidos se incluirá un resumen final con las conclusiones donde se destaquen los avances más importantes y las dificultades encontradas en la implementación de medidas.



## Anexo 1

### Indicadores de contribución del Programa a la financiación y al logro de los objetivos de las principales políticas y compromisos comunitarios y nacionales en las materias de medio ambiente y clima.

Planificación / política ambiental relevante	Indicadores de contribución financiera y de impacto global del Programa	Fuentes de información
<p><b>Red Natura 2000 Marcos de Acción Prioritaria de la Red Natura 2000 (regionales / nacionales)<sup>1</sup></b></p>	<p>(+) N.º e importe de medidas contempladas en los MAP que han sido financiadas por el Programa.</p> <p>(+) Espacios Natura 2000 en que algún hábitat o especie pasan a mejorar su estado de conservación/ alcanzar estado de conservación favorable por las actuaciones financiadas por el Programa (identificando espacio y hábitats/especies significativamente beneficiadas).</p>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que seleccionaron en el anexo A del formulario de candidatura la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</p> <p>Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.</p> <p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron que incluyen actuaciones orientadas a reducir las presiones de los usos y actividades humanas sobre ecosistemas, hábitats o especies valiosos o frágiles en el ámbito transfronterizo en el formulario de candidatura. Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RCO37. Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración.</p>
	<p>(-) Espacios Natura 2000 en que algún hábitat o especie ha sufrido deterioro en su estado de conservación por actuaciones financiadas por el Plan en cualquiera de sus objetivos específicos (identificando espacio y hábitats/especies significativamente perjudicados).<sup>2</sup></p>	

<sup>1</sup> Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. En el caso de actuaciones en favor de la Red Natura 2000, se contabilizarán sólo las actuaciones que expresamente figuren en los Marcos de Acción Prioritaria o instrumentos de gestión de espacios Natura 2000, y no cualquier otra actuación por el único hecho de realizarse dentro de un espacio Natura 2000.

<sup>2</sup> Se mantiene el indicador como indicador de control del cumplimiento de “no causar un perjuicio significativo al medio ambiente”.



Planificación / política ambiental relevante	Indicadores de contribución financiera y de impacto global del Programa	Fuentes de información
<p><b>Especies protegidas</b></p>	<p>(+) Por especie protegida beneficiada: n.º e importe de actuaciones contempladas en planes de conservación/ recuperación de la especie que han sido financiadas por el Programa.</p>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que seleccionaron en el anexo A del formulario de candidatura la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron que incluyen actuaciones orientadas a reducir las presiones de los usos y actividades humanas sobre ecosistemas, hábitats o especies valiosos o frágiles en el ámbito transfronterizo en el formulario de candidatura. Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RCO37 Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración.</p>
	<p>(-) Por especie protegida negativamente afectada: n.º e importe de actuaciones causando deterioro en su estado de conservación (identificando las actuaciones).</p>	
<p><b>Estrategia UE sobre biodiversidad 2030 (objetivos diferentes de los anteriores)</b></p>	<p>(+) N.º e importe de actuaciones dirigidas a conservar o aumentar la extensión de bosques primarios o maduros en el ámbito del Programa. (+) N.º e importe de actuaciones dirigidas a restaurar los ecosistemas de agua dulce y el funcionamiento de ríos (identificando ríos, estuarios y humedales beneficiados).</p>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que seleccionaron en el anexo A del formulario de candidatura la Estrategia sobre Biodiversidad para 2030 y la Estrategia Forestal Europea 2030 Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron que incluyen actuaciones orientadas a reducir las presiones de los usos y actividades humanas sobre ecosistemas, hábitats o especies valiosos o frágiles en el ámbito transfronterizo en el formulario de candidatura Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RCO37 Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración.</p>
<p><b>Objetivos ambientales de la DMA. Programas de medidas de los planes hidrológicos de</b></p>	<p>(+) N.º e importe de actuaciones de los programas de medidas de los planes hidrológicos dirigidas al logro de los OMA de las masas de</p>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> y a las operaciones que seleccionaron en el anexo A del formulario de candidatura la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se</p>



Planificación / política ambiental relevante	Indicadores de contribución financiera y de impacto global del Programa	Fuentes de información
<p><b>3<sup>er</sup> ciclo. Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.<sup>3</sup></b></p>	<p>agua y zonas protegidas afectadas por presiones transfronterizas que han sido financiadas por el Programa, clasificadas por la presión significativa que contrarresten (extracciones, regulación, morfológicas, contaminación difusa, contaminación puntual, biológicas, otras) (identificando las masas de agua y zonas protegidas beneficiadas).</p>	<p>establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Solicitud <i>ad hoc</i> de las operaciones que indicaron actuaciones orientadas al logro de los objetivos medioambientales de las masas de agua y de las zonas protegidas fronterizas y transfronterizas mediante una reducción real y efectiva de la presión significativa frente a la que la operación va dirigida en el formulario de candidatura. Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC036 Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático. Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC026 Infraestructuras verdes construidas o mejoradas para la adaptación al cambio climático. Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC083 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.</p>
	<p>(-) Masas de agua o zonas protegidas que han experimentado deterioro / aumento de presiones significativas por actuaciones financiadas por el Programa en cualquiera de sus objetivos específicos (identificándolas e indicando la actuación financiada y la presión significativa e impacto provocado).</p>	
	<p>(+) N.º y habitantes equivalentes de aglomeraciones urbanas que por efecto de la operación financiada por el Programa pasan a</p>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i></p>

<sup>3</sup> Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. En el caso de actuaciones para el logro de los objetivos medioambientales de las masas de agua, se contabilizarán sólo las actuaciones que figuren en los programas de medidas de los planes hidrológicos con este objetivo de manera inequívoca, contrarrestando de manera clara y medible las presiones significativas que vienen impidiendo el logro de los objetivos medioambientales, y evitando contabilizar otras actuaciones cuya finalidad sea la satisfacción de las demandas, tengan interés sectorial o la justificación de su inclusión en el programa sea ambigua.



Planificación / política ambiental relevante	Indicadores de contribución financiera y de impacto global del Programa	Fuentes de información
	cumplir las obligaciones de depuración de aguas residuales de la Directiva 91/271/CEE.	
<p><b>Programas de medidas de los Planes de gestión del riesgo de inundaciones</b></p>	<p>(+) N.º, importe y % de estas medidas que han sido financiadas por el Programa</p>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que seleccionaron en el anexo A del formulario de candidatura la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación</p> <p>Solicitud <i>ad hoc</i> de las operaciones que indicaron que a través de la operación se restablece el espacio de movilidad fluvial mejorando las condiciones hidromorfológicas y ecológicas en el formulario de candidatura</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RCO24</p> <p>Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante catástrofes.</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RCO25</p> <p>Protección frente a las inundaciones en franjas litorales, márgenes de ríos y lagos que se hayan construido o consolidado recientemente.</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RCO83.</p> <p>Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.</p>
<p><b>Programas de medidas de Planes de actuación en situaciones de sequía</b></p>	<p>(+) N.º, importe y % de estas medidas que han sido financiadas por el Programa</p>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron en los objetivos de la operación la implantación de medidas incluidas en los Planes de actuación en situaciones de sequía.</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RCO24</p> <p>Inversiones en sistemas nuevos o mejorados de seguimiento, preparación, alerta y respuesta ante catástrofes.</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RCO83</p> <p>Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.</p>
<p><b>Planes nacionales integrados de energía y clima (PNIEC) 2021-2030</b></p>	<p>(+) N.º e importe de actuaciones dirigidas a reducir las emisiones de GEI.</p> <p>(+) Reducción neta (kt/año y %) de emisiones GEI provocadas por las medidas financiadas por el Plan, contabilizando el efecto acumulado de</p>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron en los objetivos de la operación la contribución a la Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático.</p> <p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron en el formulario de candidatura:</p>

Planificación / política ambiental relevante	Indicadores de contribución financiera y de impacto global del Programa	Fuentes de información
	todas las medidas susceptibles de reducir o de aumentar las emisiones en cualquiera de sus OE, sumideros incluidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- que la operación contribuye de manera significativa a reducir el consumo de suelo, agua, otros recursos naturales o de energía, a reducir los residuos, vertidos o emisiones contaminantes, o a posibilitar otras formas de reducción del impacto o la huella ambiental de determinado sector o actividad.</li> <li>- que la operación conlleva una mejora de la eficiencia energética.</li> </ul>
<b>Estrategia Europea de Infraestructura verde</b>	(+) N.º e importe de actuaciones dirigidas a reducir las emisiones de GEI	Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron en los objetivos de la operación la contribución a la Estrategia Europea de Infraestructura Verde. Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RCO36. Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático.
<b>Especies Exóticas Invasoras (EEI)</b>	(+) N.º e importe de actuaciones desglosadas dirigidas a reducir las especies exóticas invasoras por EEI.	Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron en los objetivos de la operación la contribución a lo establecido en los objetivos del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1141 de la Comisión, de 13 de julio de 2016, por el que se adopta una lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión de conformidad con el Reglamento (UE) n. 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.
<b>Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina)</b>	(+) N.º e importe de actuaciones recogidas en las Estrategias Marinas	Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron en los objetivos de la operación la contribución al logro de los objetivos medioambientales previstos en las Estrategias Marinas



## Anexo 2

### Indicadores de resultado, de impacto y coste/efectividad medioambiental y climático de las operaciones con finalidad ambiental del Programa

Factor Ambiental o Climático		Biodiversidad	
Objetivo de la medida/intervención	Escalas de seguimiento y evaluación	Indicadores	Fuentes de información
Objetivos de conservación de la Red Natura 2000 (hábitats y especies)	Zona (espacio Natura 2000, espacio natural protegido, etc.) y parcela en que se aplica una medida o intervención	<p>Hábitats de interés comunitario.</p> <p><b>De efectividad prevista / lograda de la actuación (resultado):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento en superficie total (ha) del hábitat en la zona.</li> <li>▪ Parte de la superficie del hábitat en la zona en que se mejora significativamente su composición, estructura o funcionamiento ecológico (ha y %).</li> <li>▪ Coste / efectividad.</li> </ul> <p><b>Del impacto previsto / logrado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alcanza / no alcanza estado de conservación favorable en la zona (criterios Bases Ecológicas).</li> <li>▪ Especies de interés comunitario anexo II DH / aves anexo I DA.</li> </ul> <p><b>De efectividad prevista / lograda de la actuación (resultado):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aumento en superficie (ha) del hábitat apropiado para la especie en la zona (para una o varias clases de hábitat si la especie realiza usos diferentes en ellos).</li> </ul>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que seleccionaron en el anexo A del formulario de candidatura la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</p> <p>Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.</p> <p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron que incluyen actuaciones orientadas a reducir las presiones de los usos y actividades humanas sobre ecosistemas, hábitats o especies valiosos o frágiles en el ámbito transfronterizo en el formulario de candidatura</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RCO37</p>



Factor Ambiental o Climático		Biodiversidad	
Objetivo de la medida/intervención	Escalas de seguimiento y evaluación	Indicadores	Fuentes de información
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento en el área de distribución (ha) de la especie en la zona.</li> <li>Aumento en la población (n.º individuos o unidad que se determine) de la especie en la zona.</li> <li>Coste / efectividad.</li> </ul> <p><b>Del impacto previsto / logrado.</b> Alcanza / no alcanza estado de conservación favorable en la zona (criterios Bases Ecológicas).</p>	Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración
Especies protegidas o extinguidas	Especie y ámbito territorial/población sobre la que se aplica la operación	<p><b>De estado antes/ después de la actuación:</b> Nivel original / final de la población (n.º) y del hábitat/área de distribución (ha) de la especie en el ámbito donde se aplica la operación.</p> <p><b>De efectividad prevista / lograda de la actuación (resultado):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento en superficie (ha) del hábitat apropiado / área de distribución real de la especie en el ámbito de la operación.</li> <li>Aumento en la población (n.º individuos o unidad que se determine) de la especie en la zona.</li> <li>Coste / efectividad.</li> </ul>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que seleccionaron en el anexo A del formulario de candidatura la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</p> <p>Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.</p> <p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron que incluyen actuaciones orientadas a reducir las presiones de los usos y actividades humanas sobre ecosistemas, hábitats o especies valiosos o frágiles en el ámbito transfronterizo en el formulario de candidatura</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RCO37</p>



<b>Factor Ambiental o Climático</b>		<b>Biodiversidad</b>	
<b>Objetivo de la medida/intervención</b>	<b>Escalas de seguimiento y evaluación</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuentes de información</b>
			Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración.



Factor Ambiental o Climático		Agua	
Objetivo de la medida/intervención	Escalas de seguimiento y evaluación	Indicadores	Fuentes de información
Reducir presión significativa por contaminación puntual o difusa	Masa de agua o zona protegida sometida a impactos transfronterizos en que se aplica la operación	<p><b>De presión antes / después de la actuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carga contaminante (sustancia, mg/l y kg/año).</li> </ul> <p><b>De brecha estimada entre situación inicial y situación compatible con el logro de los OMA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carga contaminante a reducir (sustancia, mg/l y kg/año).</li> </ul> <p><b>De efectividad prevista / lograda de la actuación para contrarrestar la presión (resultado):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción prevista / comprobada en la carga contaminante (sustancia, mg/l y kg/año).</li> <li>% de reducción de la brecha prevista/comprobada.</li> <li>Coste / efectividad.</li> </ul> <p><b>Del impacto previsto/logrado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Valor del elemento / criterio calidad que se espera mejorar en relación con el umbral de cumplimiento de OMA correspondiente. Cumple / No cumple.</li> </ul>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que seleccionaron en el anexo A del formulario de candidatura la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.</p> <p>Solicitud <i>ad hoc</i> de las operaciones que indicaron actuaciones orientadas al logro de los objetivos medioambientales de las masas de agua y de las zonas protegidas fronterizas y transfronterizas mediante una reducción real y efectiva de la presión significativa frente a la que la operación va dirigida en el formulario de candidatura.</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC036 Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático.</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC026 Infraestructuras verdes construidas o mejoradas para la adaptación al cambio climático.</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC083 Estrategias</p>



Factor Ambiental o Climático		Agua	
Objetivo de la medida/intervención	Escalas de seguimiento y evaluación	Indicadores	Fuentes de información
Reducir presión significativa por extracción de agua	Masa de agua o zona protegida sometida a impactos transfronterizos en que se aplica la operación	<p><b>De presión antes / después de la actuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>hm<sup>3</sup>/año. Calculado considerando el efecto neto sobre cada masa de agua afectada producido por las extracciones combinadas con los retornos (extracciones – retornos).</li> </ul> <p><b>De brecha estimada entre situación inicial y situación compatible con el logro de los OMA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción a lograr en la presión por extracciones neta (hm<sup>3</sup>/año).</li> </ul> <p><b>De efectividad prevista/lograda de la actuación para contrarrestar la presión (resultado):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción neta en la presión por extracciones netas (hm<sup>3</sup>/año), considerando en cada masa afectada el efecto combinado de la variación de las extracciones y de la variación de los retornos (reducción extracciones – reducción retornos).</li> <li>% de reducción de la brecha.</li> <li>Coste / efectividad.</li> </ul> <p><b>Del impacto previsto / logrado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Valor del elemento / criterio calidad que se espera mejorar en relación con el umbral de cumplimiento de OMA correspondiente. Cumple / No cumple.</li> </ul>	<p>y planes de acción desarrollados conjuntamente.</p> <p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que seleccionaron en el anexo A del formulario de candidatura la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.</p> <p>Solicitud <i>ad hoc</i> de las operaciones que indicaron actuaciones orientadas al logro de los objetivos medioambientales de las masas de agua y de las zonas protegidas fronterizas y transfronterizas mediante una reducción real y efectiva de la presión significativa frente a la que la operación va dirigida en el formulario de candidatura.</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC036 Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático.</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC026 Infraestructuras verdes construidas o mejoradas para la adaptación al cambio climático.</p>



Factor Ambiental o Climático		Agua	
Objetivo de la medida/intervención	Escalas de seguimiento y evaluación	Indicadores	Fuentes de información
			Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC083 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.
Reducir presión significativa por alteración morfológica	Masa de agua o zona protegida sometida a impactos transfronterizos en que se aplica la operación	<p><b>De presión antes / después de la actuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Longitud fluvial / superficie lacustre afectada por impacto sobre la morfología (m / ha).</li> </ul> <p><b>De efectividad prevista / lograda de la actuación para contrarrestar la presión (resultado):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción prevista / comprobada en la longitud fluvial / superficie lacustre afectada por el impacto sobre morfología (m / ha).</li> <li>Coste / efectividad.</li> </ul> <p><b>Del impacto previsto / logrado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Valor del elemento / criterio calidad que se espera mejorar en relación con el umbral de cumplimiento de OMA correspondiente. Cumple / No cumple.</li> </ul>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que seleccionaron en el anexo A del formulario de candidatura la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.</p> <p>Solicitud <i>ad hoc</i> de las operaciones que indicaron actuaciones orientadas al logro de los objetivos medioambientales de las masas de agua y de las zonas protegidas fronterizas y transfronterizas mediante una reducción real y efectiva de la presión significativa frente a la que la operación va dirigida en el formulario de candidatura</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC036 Infraestructuras verdes apoyadas para otros fines distintos de la adaptación al cambio climático</p> <p>Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC026 Infraestructuras verdes construidas o</p>



Factor Ambiental o Climático		Agua	
Objetivo de la medida/intervención	Escalas de seguimiento y evaluación	Indicadores	Fuentes de información
			mejoradas para la adaptación al cambio climático Operaciones que hayan indicado su contribución al indicador RC083 Estrategias y planes de acción desarrollados conjuntamente.



Factor Ambiental o Climático		Cambio climático	
Objetivo de la medida/intervención	Escalas de seguimiento y evaluación	Indicadores	Fuentes de información
Reducir las emisiones de GEI	Instalación / elemento en que se aplica la operación	<p><b>De estado antes / después de la actuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nivel original / final de emisiones de GEI.</li> </ul> <p><b>De efectividad prevista / lograda de la actuación (resultado):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducción en el nivel original de emisiones de GEI.</li> <li>▪ Coste / efectividad.</li> </ul>	<p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron en los objetivos de la operación la contribución a la Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático.</p> <p>Solicitud <i>ad hoc</i> a las operaciones que indicaron en el formulario de candidatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- que la operación contribuye de manera significativa a reducir el consumo de suelo, agua, otros recursos naturales o de energía, a reducir los residuos, vertidos o emisiones contaminantes, o a posibilitar otras formas de reducción del impacto o la huella ambiental de determinado sector o actividad.</li> <li>- que la operación conlleva una mejora de la eficiencia energética.</li> </ul>